



## **AVISO DE ANAHEIM**

Conforme a los requisitos del Título II de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) y la Ley de Enmiendas de la ADA de 2008, Anaheim (ciudad) no discrimina a las personas calificadas con discapacidad en sus servicios, programas ni actividades.

Según el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas en 1972, 1978 y 1992, a ninguna persona en los Estados Unidos se la debería excluir de los programas o actividades que reciban asistencia financiera federal de Anaheim, negar sus beneficios ni discriminar en base a su raza, color u origen nacional.

Empleo: La ciudad no discrimina sobre la base de discapacidad en sus prácticas de contratación y empleo, y cumple todas las reglas promulgadas por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU. bajo el Título I de la ADA.

Comunicación efectiva: Por lo general, la ciudad ofrecerá la ayuda y los servicios adecuados para lograr una comunicación efectiva y facilitará el acceso de las personas con discapacidad a los programas, servicios y actividades de la ciudad, de ser solicitado. Las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) pueden elegir aceptar los servicios de interpretación gratuitos que la ciudad ofrece u ofrecer sus propios servicios de interpretación y encargarse de los gastos.

Modificaciones de políticas y procedimientos: La ciudad hará modificaciones razonables en las políticas y los programas para asegurarse de que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades de disfrutar todos los programas, servicios y actividades. Por ejemplo, las personas con animales de servicio son bienvenidas en las oficinas de la ciudad de Anaheim.

Si una persona necesita ayuda o servicios auxiliares para lograr una comunicación efectiva, o una modificación en las políticas o procedimientos para participar de un programa, servicio o actividad de la ciudad, deberá comunicarse con el departamento de enlace correspondiente tan pronto como pueda, a más tardar, 72 horas antes del evento programado.

La ADA no exige que la ciudad tome medidas para alterar sustancialmente la naturaleza de sus programas o servicios, o imponer una carga financiera o administrativa excesiva.

Las quejas sobre la inaccesibilidad de las personas con discapacidad a un programa, servicio o actividad de Anaheim deberán ser dirigidas al departamento de enlace correspondiente para que las resuelva. Haga clic en [Departamento de enlace](#) para ver la lista y la información de contacto.

No se cobrará la ayuda ni los servicios auxiliares.

Para ver este aviso en “Español” o para recibir información adicional del Título VI, visite [www.anaheim.net](http://www.anaheim.net)

Để xem thông báo này trong “người Việt” hoặc để nhận thêm thông tin về tiêu đề VI vui lòng truy cập [www.Anaheim.net](http://www.Anaheim.net)

Upang tingnan ang notice na ito sa “Tagalog” o upang makatanggap ng karagdagang impormasyon sa title VI mangyaring bisitahin ang [www.Anaheim.net](http://www.Anaheim.net)

لمشاهدة هذا الإشعار باللغة “العربية” أو للحصول على معلومات إضافية عن العنوان السادس، يرجى زيارة [www.anaheim.net](http://www.anaheim.net)

이 통지를 “한국어”로 보거나 추가 타이틀 VI 정보를 받으려면 [www.anaheim.net](http://www.anaheim.net) 방문하십시오.

要查看此通知在「中文」或接收其他標題六資訊,請造訪[www.anaheim.net](http://www.anaheim.net)

系要查看此通知“粵語”或接收其他標題六信息,請訪問[www.anaheim.net](http://www.anaheim.net)

Aprobado por:  
Nadine Tengan  
ADA/Coordinador del Título VI  
955 S. Melrose Street  
Anaheim, CA 92805  
(714) 765-6803